







ACTA RELATIVA A LA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL SOBRE EL BENEFICIO DE COMIDAS A TRAVES DE TICKET RESTAURANTE.

Nos complace comunicar que desde el 1 de enero de 2022 hay nuevas condiciones para la tarjeta SODEXO según el Acta de acuerdo firmado fruto de la negociación entre la Representación Empresarial y la Respresentación de los Trabajadores, compuesta por CCOO y FIT.:

- Dispondrás de una asignación 11 euros diarios de lunes a jueves laborales durante 11 meses al año, excluyendo así las vacaciones anuales.
- El saldo no consumido, puede acumularse durante todo el año fiscal/natural y no tiene restricciones de horarios ni días.

No obstante, lo anterior te recordamos que es la normativa legal del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas –IRPF- la que determina el alcance de la exención fiscal.

Actualmente están exentos 11 euros por día laborable siempre y cuando no se perciban dietas u otras compensaciones por el mismo concepto.

EL CORRECTO USO Y DISFRUTE DE LA TARJETA SODEXO ES RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DE CADA EMPLEADO.

Contamos con tu responsabilidad para disfrutar de este beneficio que Altamira doValue Group pone a tu alcance ¡Muchas gracias!



ACTA RELATIVA A LA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL SOBRE EL BENEFICIO DE COMIDAS A TRAVES DE TICKET RESTAURANTE.